

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Jaén   |
| <b>Menciones</b>                     | Mención en Tecnologías de la Comunicación y la Información, Mención en Aprender a Descubrir el Mundo a Través de las Ciencias y de la Lengua, Mención en Desarrollo Artístico y Corporal en Educación Infantil, Mención en Mediación Intercultural del Centro de Profesorado "Sagrada Familia", Mención en Sin mención |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Jaén  |
| <b>Centro/s</b>                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación</li><li>• Centro de Profesorado Sagrada Familia (Úbeda)</li></ul>   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Jaén  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas  |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este título habilita para la profesión regulada de "Maestro en Educación Infantil". Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007. Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

4.1. Sistemas de información previo. Se actualiza el enlace Web a la nueva normativa de Matrícula de la Universidad de Jaén

### 5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas.

- Se añaden a la memoria los requisitos previos de la asignatura "Practicum I" y el desglose de los resultados de aprendizaje por materia, tal y como figuraban en la memoria original verificada
- Se modifican los requisitos previos de la asignatura "Practicum II", indicando que los estudiantes deben tener aprobados, al menos, el 75% de los créditos de las materias básicas, además de haber cursado y superado el Practicum I.
- Se corrigen errores detectados en la denominación de la materia "Educación Psicología" incluida dentro del módulo "Infancia, Salud y Alimentación" y en la denominación de la asignatura "Organización Escolar, Tiempos, Espacios, Medios y Recursos en Educación Infantil" incluida en la materia "Educación" del módulo "Organización del Espacio Escolar, Materiales y Habilidades Docentes".

#### **10.2. Procedimiento de adaptación.**

- Se modifica la tabla de adaptación, añadiendo nuevas adaptaciones para las asignaturas "Pedagogía Familiar", "Lengua extranjera y su didáctica", "Pedagogía y didáctica de la religión católica" y "Arte infantil y cultura visual".

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 12/06/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz